GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ALEGACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES DE INTERINOS PARA EL CURSO 2026/2027

- **En ningún caso se estimarán alegaciones referidas a la puntuación del baremo.**

Con fecha 14 de julio de 2026 se publicó el baremo definitivo de los nuevos aspirantes a listas de interinidad. Las personas que no estén conformes con la puntuación asignada pueden interponer Recurso de Alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes desde la publicación de dicho baremo definitivo.

- **Las personas que ya formaban parte de la lista de una especialidad en el curso 2025/2026 no modifican su puntuación con respecto al curso pasado, aunque hayan aportado nuevos méritos en el Concurso Oposición.**

La puntuación sólo cambia cuando hay un procedimiento de Nueva Baremación (el próximo será en el presente curso escolar 2026/2027).

El baremo de interinos publicado con la Oposición es sólo para los nuevos aspirantes a listas de interinidad.

- **No procede promoción a lista uno de aquellas personas que no formaban parte de la lista de la especialidad en el curso 2025/2026.**

El artículo 13 del Decreto de Interinos establece que promocionan a lista uno quienes **estando en la lista dos**, tras cada curso escolar, cumplan con el requisito de tener al menos un día trabajado en la respectiva especialidad en calidad de funcionario interino docente no universitario en la CCAA de Aragón, en el curso inmediatamente anterior.

Se promociona a lista 1 en el mismo orden de lista 2.

- **Las personas decaídas durante el curso 2025/2026, si han presentado solicitud en Oposición, entrarán en listas como nuevas aspirantes y, por tanto, no procede promoción a lista uno.**

Formarán parte de la lista uno si han sacado más de un 4 en el primer ejercicio de Oposición y de la lista dos si han obtenido menos de un 4 o no se han presentado al examen.

- De acuerdo con la base 14.2 de la Orden ECD/1886/2025, de 17 de diciembre, sólo se han valorado los méritos perfeccionados dentro del plazo de presentación de solicitudes, **por lo que la nota obtenida en la oposición de 2026 no se ha tenido en cuenta.**

- Sólo existe promoción de lista 2 a lista 1. **NO EXISTE PROMOCIÓN ENTRE BLOQUES DE UNA MISMA LISTA.** Es correcto formar parte del mismo bloque en el que se estaba en el curso pasado. Hasta que no haya rebaremación de las listas no se cambiará de bloque.